

circunstancias permitan erigir, para perpetuar memoria, un monumento digno del suceso en el celeberrimo sitio, debe señalarse el lugar provisionalmente con una mohonera conmemorativa.

El costo que de ello se origine, será muy corto y podrá satisfacerse, ya por el erario municipal, ya por cotizacion voluntaria de algunos ciudadanos patriotas.

Creo que las dificultades de emulacion y de competencia podrán prevenirse, procediendo acordes y fraternalmente en el asunto las dos autoridades municipales de Pénjamo y de Cuitzeo, en representacion de sus municipios; pues el suceso á que el monumento se consagra, corresponde á una época en que Cuitzeo pertenecia á Pénjamo.

Yo no dudo que si V. S., tomando en esto la iniciativa que por derecho le corresponde, invita al señor subprefecto municipal de Abasolo, este señor se preste á tan patriótica invitacion, entrando en las miras elevadas de la historia y del porvenir, y acallando los sentimientos de patriotismo de campanario que en torno de su señoría pudieran dejarse oír.

Concluyo pidiendo A V. S. á nombre de la patria mexicana, que se marque provisionalmente con una mohonera conmemorativa el lugar del nacimiento del libertador de México.

Protésto lo que fuere conveniente.—*Francisco Rodriguez Gallaga.*

Pénjamo, Octubre 7 de 1864.—Con fecha 28 del próximo pasado, el Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga dirige á esta subprefectura de mi cargo un ocurso del tenor siguiente, que me honro de transcribir á la letra.

(*Aquí el anterior ocurso.*)

Esta subprefectura, conociendo lo importante que es para la geografía histórica del país y para los intereses de la posteridad mexicana marcar el punto en que nació el padre de

la patria, aprovechando la circunstancia de hallarse vivos el Sr. D. Miguel Villegas y otras personas de mucha edad, de las que se han recibido informes que comprueban la certeza del hecho referido por el Sr. Gallaga en el anterior ocurso, y que podrian ellas mismas señalar el expresado punto; ha creido oportuno marcar el memorable sitio con una pequeña columna ó monumento, cuyo valor no exceda de la suma de cincuenta pesos, é imprimir el *memorandum* que el mismo Sr. Gallaga ha presentado y ocupa tres pliegos de letra manuscrita, cuya impresion importará la pequeña suma de veinte ó treinta pesos; y tambien ha creido conveniente hacer una pequeña fiesta cívica de *ereccion monumental*, yendo en comitiva con las autoridades y vecinos de esta villa, á poner las primeras piedras del nacimiento de la columna el dia de la solemnidad, y repartir allí al pueblo que se congregue los ejemplares del *memorandum*, despues que este haya sido leído por su autor en clase de discurso de circunstancia.

Esta subprefectura cree que esa superioridad, abundando en sentimientos de patriotismo, y valorizando mejor que nadie un asunto que interesa no solo á este municipio, sino al Departamento y á la nacion toda, aprobará las resoluciones anteriormente referidas, ó las sustituirá con otras mas sábias y adecuadas; y por lo mismo, ha juzgado de su deber dar de ellas una noticia previa á esa superioridad, para no proceder por dictámen propio en un negocio de tanta magnitud.

Lo que me honro de comunicar á vd. para conocimiento del señor prefecto superior político del Departamento, á fin de que su señoría resuelva lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde á vd. muchos años.—El subprefecto municipal, *José María Diaz.*—Señor secretario general de la prefectura superior política del Departamento de Guajuato.

Número 119.—Seccion de justicia.—Guanajuato 18 de Octubre de 1864.—El señor prefecto superior político del Departamento, á quien dí cuenta con el oficio de vd., de 7 del actual, en que trascribe el ocurso que con fecha 28 del próximo pasado elevó á esa subprefectura D. Francisco Rodriguez Gallaga, solicitando, por las razones que expone, se levante una columna monumental en el sitio donde nació el Sr. cura de Dolores Hidalgo, D. Miguel Hidalgo y Costilla, me ordena decir á vd. en contestacion: que su señoría ha visto con agrado los sentimientos de patriotismo que abundan tanto en vd. como en el Sr. Rodriguez Gallaga, segun se manifiestan en su escrito relacionado y en el proyecto que esa subprefectura propone en su oficio relativo, y que en esa virtud lo aprueba; pero que no pudiendo hacerse el gasto que demanda, ni de los fondos imperiales ni de los municipales, por estar fuera del presupuesto, su señoría entiende seria conveniente que vd. excitara el patriotismo de esos vecinos, á fin de que contribuyan voluntariamente para el objeto expresado, á cuyo fin ofrece desde luego el mismo señor prefecto superior, de su peculio particular, la suma de veinticinco pesos, que pueden girar á su cargo.

Asimismo me previene diga á vd. que la comunicacion de esa subprefectura, se trascribe al presidente de la junta auxiliar de geografía y estadística de esta capital, para que la comunique á la misma sociedad establecida en México y haga del hecho el estudio que crea conveniente, para hacer las rectificaciones del caso.

Lo que por acuerdo de su señoría comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á vd. muchos años.—El secretario general de la prefectura superior política, *Mariano Romero*.—Señor subprefecto municipal de Pénjamo.

NOTA.—Esta comunicacion se trascribió al Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, con fecha 26 de Octubre, para su satisfaccion.

PRIMERA ACTA.

En la villa de Pénjamo Hidalgo, á los veintinueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala del Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, los Sres. subprefecto municipal D. José María Diaz, presidente de la junta patriótica D. Manuel Saavedra, socios el mismo Sr. Rodriguez Gallaga, D. Nieves Origel, D. Blas Santoyo, secretario D. Antonino Magdaleno, dando por presente al Sr. D. Luis Peredo, y con presencia del albañil arquitecto Juan Casillas; se dió ciencia del objeto de la reunion con el ocurso de fecha veintiocho de Setiembre próximo pasado, en que el Sr. Rodriguez Gallaga pide que se levante una mohonera conmemorativa en el rancho de San Vicente, lugar del nacimiento del padre de la independencia D. Miguel Hidalgo. Se leyeron tambien la comunicacion dirigida por esta subprefectura municipal al señor prefecto superior político del Departamento, en que con fecha siete de Octubre se inserta el mencionado ocurso, y la contestacion de la superioridad en la que con fecha diez y ocho del mismo concede el permiso. Se presentaron, discutieron y aprobaron el diseño del monumento y el presupuesto de gastos. Y con vista de todos estos recados, los individuos infrascritos, deseosos de dejar á la posteridad una columna que recuerde el lugar del nacimiento del inmortal Hidalgo, se constituyeron en *junta patriótica monumental*, acordando erogar de su peculio los gastos que la empresa demandare y dedicar los veinticinco pesos con que contribuyó la generosidad cívica del señor prefecto superior político del Departamento, para la impresion de la memoria ó *memorandum* escrito por el Sr. Rodriguez Gallaga. Se acordó extender el radio de la junta á los Sres. D. Francisco Paul, D. Antonio

Villaseñor, D. Buenaventura Galvan y D. Antonio Ascensio de Leon, personas de bien conocido civismo. El monumento que trata de erigirse es una columna del orden toscano, de ocho metros de altura, contados sobre el nivel del suelo, y coronada con una estatua de cantera representativa del héroe. El importe de esta columna y de la estatua se calcula en ciento treinta pesos, suma que podrá llegar á ciento cincuenta pesos, si se toman en consideracion otros gastos, que no es fácil prever por de pronto. Y los individuos de esta junta se comprometen á no dejar de mano la empresa y á trabajar cuanto fuere preciso para que quede prontamente terminada. Con lo que se concluyó la presente acta, que firmaron para constancia de la instalacion de la junta y demas puntos tratados en ella.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.—*Manuel Saavedra*.—*Francisco Rodriguez Gallaga*.—*José Nieves Origel*.—*Blas Santoyo*.—*Juan Casillas*.—Secretario, *Antonino Magdaleno*

SEGUNDA ACTA.

En el rancho de San Vicente, á los diez dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, despues de haber pasado á caballo las aguas del Turbio á vado de vuelapié, reunidos en la casa de la Sra. D^a Gerónima Magdaleno, á la una de la tarde los Sres. subprefecto municipal D. José María Diaz, presidente de la junta patriótica monumental, D. Manuel Saavedra, y vocales D. Francisco Rodriguez Gallaga, en nombre del Sr. D. Luis Peredo sus hijos D. Santiago y D. Adelaido Peredo, y el secretario de la junta D. Antonino Magdaleno, acompañados de los Sres. D. Miguel Villegas y D. Ignacio Pretalia, estando ademas presen-

tes el albañil arquitecto Juan Casillas y los mozos Antonio Zaragoza y Ascension Camacho, antiguo vecino de San Vicente; el Sr. subprefecto D. José María Diaz tomó la palabra é impuso á la Sra. D^a Gerónima Magdaleno y á su hijo D. José Chaboya, dueños ambos del rancho de San Vicente, del alto objeto y mira patriótica con que la junta habia pasado de Pénjamo á la casa de los referidos propietarios, haciendo comprender á estos la honra que ha adquirido su pequeña finca con ser reconocida por cuna verdadera del héroe D. Miguel Hidalgo, á consecuencia de las investigaciones históricas practicadas por el Sr. Rodriguez Gallaga; los requirió en nombre de la patria para que permitiesen á la junta hacer un reconocimiento de las ruinas de la antiquísima casa de D. Antonio Gallaga, tio abuelo que fué del Sr. cura Hidalgo, y en la que este nació, segun el resultado de las investigaciones ántes dichas, ruinas conocidas en San Vicente bajo el nombre del Rancho Viejo: excitólos tambien para que permitiesen levantar en el célebre sitio la columna conmemorativa que la gratitud de los penjamenses va á construir en honor de tan grandioso acontecimiento: hizo igualmente comprender á los expresados propietarios, que la circunstancia de tener sobre la area de su finca un monumento histórico constantemente expuesto á las miradas del público, léjos de ser una servidumbre onerosa constituye un timbre de gloria y una verdadera ventura social: la Sra. D^a Gerónima Magdaleno y su hijo D. José Chaboya, entrando en las miras de la junta y conociendo la ventaja de honor resultante para su rancho, del monumento, y haber sido declarado cuna del gran Hidalgo, dieron gustosos el permiso que para erigir allí la columna solicitaba la junta en nombre de México; cedieron á la patria el derecho de ubicacion: agradecidos de esta benevolencia de los dueños de San Vicente los individuos de la junta, y obrando ademas con el sentimiento de la justicia histórica, acordaron por unanimidad que desde este dia el expresado rancho lleve el tí-

tulo de San Vicente Hidalgo. En seguida, pasó la junta á las ruinas del Rancho Viejo, á las que condujo en calidad de guía y manifestador el Sr. D. Miguel Villegas: se reconocieron los escombros que formaban una pequeña eminencia ó cerrito, y estaban cubiertos con un andanal espeso y que tapaba á los visitantes, á pesar de ir estos montados á caballo: se hizo inmediatamente que algunos peones arrancaran el andanal en señal de toma de posesion; y se ordenó que las ruinas se respetaran y conservaran y que en el centro de ellas se levantara la columna monumental conforme el diseño presentado por el arquitecto Juan Casillas, y discutido y aprobado por la junta. Concluido este acto, la junta patriótica regresó á la casa del rancho á despedirse de los señores caseros, y allí fué obsequiada con una pequeña comida, que aceptó, dando las gracias por ella, y previniendo se tirara la presente acta para la debida constancia, ántes de volver á Pénjamo.—El subprefecto municipal, *José María Diaz.*—*Manuel Saavedra.*—*Francisco Rodriguez Gallaga.*—*Ignacio Pretalia.*—*José Miguel Villegas.*—*Santiago Peredo.*—*Adelaido Peredo.*—*Juan Casillas.*—Secretario, *Antonino Magdaleno.*

TERCERA ACTA.

En Pénjamo Hidalgo, del Departamento de Guanajuato, á los diez y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala del Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, bajo la presidencia del Sr. D. José María Diaz, subprefecto municipal, los vocales D. Francisco Rodriguez Gallaga, D. Nieves Origel, D. Blas Santoyo, en representacion del Sr. D. Luis Peredo su hijo D. Santiago

Peredo, D. Francisco Paul, D. Antonio Villaseñor, el secretario D. Antonino Magdaleno, dando por presente al Sr. presidente de la junta patriótica monumental D. Manuel Saavedra, y á los vocales D. Buenaventura Galvan y D. Antonio Ascensio de Leon; constituida la junta en jurado de investigacion histórica, se procedió á tomar la declaracion de los testigos. Al efecto, presente el Sr. D. Miguel Villegas, se le recibió la protesta de decir verdad, bajo su palabra de honor, á ley de hombre de bien, en lo que supiere y fuere preguntado, y se le interrogó de la manera siguiente:

Primero: Diga su nombre, edad, estado y demas generales de la ley. A lo que contestó: llamarse como queda dicho, de setenta y cinco años de edad, viudo, labrador, vecino de esta villa y sin generales.

Segundo: Se le preguntó si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. A lo que responde: que el Sr. cura D. Miguel Hidalgo nació en el rancho de San Vicente de la otra banda del rio Turbio: que el señor cura fué el primer hijo que tuvieron D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y D^a Ana María Gallaga: que esta Sra. Gallaga era sobrina de D. Antonio Gallaga, cabeza del rancho de San Vicente en aquel tiempo, y que la habia criado: que por esto, y aunque D. Cristóbal vivia en Corralejo con su esposa, esta vino á tener su primer parto á la casa de su tío, y nació allí un niño que llevaron á bautizar á la capilla de Cuitzeo y fué el Sr. cura D. Miguel Hidalgo. Que él recuerda muy bien todas estas cosas, porque así se lo refirieron D^a Anita Quintana, esposa del declarante y su suegro D. Carlos del mismo apellido: que D. Carlos tuvo el arrendamiento de San Vicente despues de D. Antonio Gallaga y ocupó las mismas casas que fueron de este: que como se comunicaban mucho las dos familias de los Gallagas y de los Quintanas, estos supieron por los primeros esta relacion del señor cura y los pormenores de su nacimiento, de las vistas y del enlace de D. Cristóbal con D^a Ana María: que D^a

Anita su esposa conservaba en la memoria y referia muy frecuentemente lo que habia pasado; y (agrega) que el cerrito de las casas caidas de D. Antonio Gallaga, es el mismo que enseñó el dia 10 á los señores de la junta: que el rancho se mudó por haberse anegado el año de noventa, y que las paredes de la casa estuvieron mucho tiempo en pié y hasta hace pocos años se cayeron. Se le advierte fije la atencion en la lectura de la historia que se le va á leer, escrita por D. Francisco Rodriguez Gallaga, para que diga si está conforme con lo que el mismo declarante ha referido al autor. Se le dá lectura, y concluida esta responde: que dicha historia no es mas que el apunte de la relacion que él mismo ha dado á D. Francisco Rodriguez Gallaga. Para evitar suplantacion, esta historia que se cita, se acompaña escrita del puño del mismo Rodriguez Gallaga y suscrita por él y por Villegas, con esta razon al calce: *esta es la historia que se cita en la acta declaratoria del diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro*. Se pregunta al testigo dé la razon de su dicho, y expone no tener mas que añadir á lo que lleva declarado, y que firmará con los señores de la junta en la conclusion de esta acta.

A continuacion, presente el testigo D. Antonio Rivera, se le hace protestar en los términos del primero y se le interroga en la forma siguiente:

Primero: diga su nombre y demas generales, á lo que responde: llamarse como va dicho, de sesenta y ocho años de edad, casado, labrador, vecino de Cuitzeo de Abasolo, y sin generales.

Segundo: se le pregunta si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. Y responde: que él sabe que el señor cura nació en el rancho de San Vicente, porque así se lo decia muchas veces su padre D. José de los Santos Rivera: que este señor fué muy amigo y discípulo del Sr. Hidalgo, y que por lo mismo estaba muy al tanto de todo: que el declarante recuerda que una ocasion

y poco despues de la guerra de Cruces, á la que habia concurrido como subalterno del coronel D. José María Magdaleno, su citado padre D. José de los Santos, le dijo este en Tamazula, en cuyo rancho vivian *y aquí no mas nació Hidalgo*, señalándole á San Vicente, que está á muy corta distancia de Tamazula. Que en aquel tiempo, era ademas muy sabido que el Sr. Hidalgo habia nacido en San Vicente. Y añade el declarante, que los cimientos y restos de casas que están á un lado del Rancho Nuevo de San Vicente, y forman cerrito, son de la casa antigua del rancho, que fué la primera que allí hubo y perteneció á D. Antonio Gallaga; la misma que ocupó despues el Sr. D. Carlos Quintana con su familia. Se le pidió la razon de su dicho, y dice tenerlo ya dado en su declaracion y expresa no saber firmar.

Incontinenti, presente el testigo Julian Quintana, se le tomó la protesta en los términos de los anteriores, y se le interrogó del modo siguiente:

Primero: diga su nombre y demas generales. A lo que responde: llamarse como va dicho, de ochenta y ocho años, casado, labrador, de esta vecindad y sin generales. Se le pregunta si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo. Y responde: que nació en el rancho de San Vicente: que sabe muy bien esto y lo tiene presente, *como si ayer fuera*, porque así lo oyó decir en el año de veintiseis, á los Sres. D. José María Quintana, D^a Isabel y D^a Dolores, hermanas de este: que esta plática la tuvieron los expresados con el declarante, una noche como á las ocho, en que se reunieron en el rancho del Pedregal, que está junto al de San Vicente, para rezar al Todopoderoso por el buen temporal, pues era la safra de aguas. Se le pregunta cuál es la razon de su dicho, y responde: que no sabe más que esto, y expresa no saber firmar.

En seguida, presente la testigo María Abundes, se le hace protestar en los términos que los otros y se le interrogó en la siguiente forma:

Primero: diga sus generales, y responde llamarse como va dicho, de sesenta y un años de edad, de estado honesto, vecina en otro tiempo de la Agua Tibia de Corralejo y al presente de esta villa, sin generales. Se le pregunta si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. A lo que responde: que como sus padres D. Cosme Abundes y D^a Josefa Cisneros fueron sirvientes de la casa de los Sres. Hidalgos en Corralejo, la declarante sabe muy bien por boca de aquellos, que el Sr. cura D. Miguel Hidalgo nació en el rancho de San Vicente: que á mas de sus padres, oyó decir lo mismo, por muchas ocasiones, á su tia D^a Magdalena Camacho, que sirvió de ama de llaves, en la casa de D. Cristóbal Hidalgo. Se le pide la razon de su dicho, y responde haber manifestado ya, cómo tuvo conocimiento de lo que se le pregunta; añadiendo que no sabe firmar.

Y los individuos de la junta dan fé de que los testigos que han declarado en la presente acta, son sugetos idóneos, de probidad y veracidad acrisoladas, y cuyas facultades intelectuales están suficientemente expeditas, á pesar de la senectud de algunos de ellos. La junta declara en consecuencia, solemnemente probada la verdad histórica que ha tratado de investigar, á saber: que el héroe D. Miguel Hidalgo, nació en el punto del Rancho Viejo de San Vicente, jurisdiccion en aquel tiempo de Pénjamo, y ahora de Cuitzeo de Abasolo. Acuerda asimismo la junta, que el Sr. Rodriguez Gallaga, primer investigador de este hecho y promotor de la ereccion monumental correlativa, levante en el juzgado de letras de esta poblacion una informacion *ad perpetuam*, con los expresados testigos, y en este mismo dia, á fin de que esté para la posteridad mexicana fuera de toda duda el importante suceso de que se trata. Con lo que se concluyó la presente acta, que firman para la debida constancia los individuos de la junta, con el testigo que sabe hacerlo.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.—

Manuel Saavedra.—Francisco Rodriguez Gallaga.—José Miguel Villegas.—José Nieves Origel.—Blas Santoyo.—Santiago Peredo.—Francisco de P. Paul.—Antonio Villaseñor.—Secretario, Antonino Magdaleno.

Un aviso que dice: Aviso.—Esta subprefectura pone en conocimiento del público, que el viérnes 9 del presente, las autoridades de esta poblacion pasan al rancho de San Vicente Hidalgo, á poner la primera piedra del monumento que la gratitud de los penjamenses va á levantar allí al padre de la patria.

La comitiva oficial, acompañada de los vecinos principales y del pueblo, desfilará de las Consistoriales á las cinco de la mañana, conduciendo procesionalmente el retrato del inmortal penjamense Miguel Hidalgo.—Pénjamo, Diciembre 3 de 1864.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.

ACUERDO ECONOMICO

DE LA

JUNTA PATRIOTICA.

Pénjamo, Diciembre 1^o de 1864.—La junta patriótica, en acuerdo económico de esta fecha, ordenó los puntos siguientes:

Primero. Que se escriban por la comision de redaccion que componen los Sres. D. Francisco Rodriguez Gallaga y

D. Antonino Magdaleno, unas noticias descriptivas de las festividades que han de celebrarse al poner la primera piedra del monumento Hidalgo en San Vicente, y á la conclusion de él, y que se agreguen al expediente para recuerdo de estos hechos.

Segundo. Que en atencion á que el mérito de gloria resultante para San Vicente de haber nacido allí el héroe, y de haber tenido en su área la casa abolenga materna del inmortal personage, no destruye ni menoscaba la gloria que legítimamente tiene ya adquirida Corralejo, de ser el lugar en que se crió Hidalgo, se coloque en los muros de la casa de Corralejo una lápida con inscripcion conmemorativa, lápida que será de cantera miéntras las circunstancias permiten fijarla de mármol con letras de oro; y que se celebre una pequeña fiesta cívica el dia de la colocacion.

Tercero. Que al Sr. D. Pedro Zacanini, socio honorario de la junta y propietario de Corralejo, se encargue ponga especial cuidado en que no se borre ni destruya la inscripcion histórica que se conserva en la sacristía de la capilla de la hacienda, inscripcion que ha copiado en el *memorandum* el autor de este.—Secretario, *Antonino Magdaleno*.—*Manuel Saavedra*.

NOTICIA DE LA FESTIVIDAD
DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1864.

El domingo 4 de Diciembre de 1864 se fijó en los parages públicos de la villa de Pénjamo, el aviso siguiente:

Imperio mexicano.—Subprefectura municipal de Pénjamo.—Aviso.—Esta subprefectura pone en conocimiento del

público, que el viérnes 9 del presente, las autoridades de esta poblacion pasan al rancho de San Vicente Hidalgo á poner la primera piedra del monumento, que la gratitud de los penjamenses va á levantar allí al padre de la patria. La comitiva oficial, acompañada de los vecinos principales y del pueblo, desfilará de las Consistoriales á las cinco de la mañana, conduciendo procesionalmente el retrato del inmortal penjamense Miguel Hidalgo.—Pénjamo, Diciembre 3 de 1864.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.

A las cuatro de la mañana del nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, el pífano y el tamboril tocaban por las calles de Pénjamo nuestra música nacional *el glorioso insurgente*: al frente de las Casas Consistoriales estaba el retrato del gran Hidalgo, colocado bajo dosel en un palanquin para ser conducido en hombros del pueblo al rancho de San Vicente, con objeto de celebrar la ceremonia monumental que refiere el aviso copiado anteriormente, y reunidas á las seis de la mañana del dia citado las autoridades y principales vecinos del lugar, desfiló la comitiva llena de entusiasmo y júbilo, conduciendo el retrato del gran libertador, por el camino de Cuitzeo: precedía como vanguardia un peloton de pueblo, que enarbolaba la bandera tricolor mexicana; iba en seguida conducido en hombros del pueblo el palanquin conductor del retrato del héroe: á continuacion venian el Sr. D. José María Diaz, subprefecto municipal y el Sr. D. Vicente Varela, comandante militar de Pénjamo, acompañados de los vecinos particulares, y seguidos de una columna de infantería, que con su oficialidad brillantemente uniformada hacia los honores de la expedicion ceremonial: venian despues varios grupos de pueblo, uno de los cuales cargaba la tribuna de las arengas y otros conducian cohetes y vendimias, etc., etc.

Pasado el rio Turbio y entre el montecillo que linda con el brazo del rio, un tiro de fusil anunció que los penjamenses estaban en la jurisdiccion de Abasolo: á pocos momen-